MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

RESOLUCIÓN IM Nº 138/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA TALLER DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL, CON ID Nº 373580.-

San Cristóbal, 26 de febrero de 2020

VISTO: La necesidad de reiniciar el llamado a licitación para la Construcción de Tinglado para Taller de la Municipalidad debido a la declaración desierta del proceso a raíz del rechazo de la Adjudicación recaída por parte de la Junta Municipal; y,.-

CONSIDERANDO: Que, en tal sentido, el Art. 16 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".-

Que, el Art. 33 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley Nº 2.051/03 "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser
delegada mediante disposición expresa".-

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: ...; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas.-

Que, por imperio de la Resolución Nº 03/2020 de fecha 12 de febrero del 2020 la Junta Municipal autoriza a la Intendencia a realizar otro llamado a licitación, por todo cuanto corresponde autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • INTENDENCIA •

Art. 1º AUTORIZAR la implementación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 que tiene por objeto "Construcción de Tinglado para Taller de la Municipalidad de San Cristóbal", con ID Nº 373580.-

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Lic. FANNY CÁCERES BARBOZA
Secretaria General

SR. GUIDO AVEL AYALA
Intendente Municipal